



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2023-37302988-GDEBA-SSJMJDHGP

VISTO el expediente EX-2023-37302988-GDEBA-SSJMJDHGP, mediante el cual el doctor Alfredo Pedro DROCCHI presenta su renuncia al cargo de Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial La Matanza, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 3512 del 12 de septiembre de 1996, el doctor Alfredo Pedro DROCCHI fue designado Juez en el Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N°5 del Departamento Judicial La Matanza;

Que el artículo 10 de la Ley N° 12.060 dispuso “los Magistrados actualmente titulares de los Juzgados en lo Criminal y Correccional, pasarán a desempeñarse en el Juzgado de Garantías, Juzgado en lo Correccional, Tribunal en lo Criminal o Juzgado de Ejecución, según lo determine el Poder ejecutivo, facultándolo a tal efecto”;

Que, conforme Decreto N° 3278 del 14 de septiembre de 1998, se designa al doctor DROCCHI como Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial La Matanza;

Que el nombrado magistrado ha presentado la renuncia a dicho cargo a los fines jubilatorios, solicitando que sea aceptada a partir del 1° de septiembre de 2023;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia, señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del doctor DROCCHI, en el marco de la Ley N° 8085;

Que se ha expedido la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, informando que no obran actuaciones relacionadas con

el citado magistrado, en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que desde la Subsecretaría de Control Disciplinario de la Suprema Corte de Justicia se informa la existencia de una actuación administrativa relacionada al magistrado, lo que no obsta a la aceptación de la renuncia presentada, dejando expresa constancia que la causal de cese queda supeditada al resultado de la mencionada actuación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 160 de la Acordada N° 3354 de la Suprema Corte de Justicia;

Que la Subsecretaría de Justicia, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que no ha recibido notificaciones con relación al doctor DROCCHI respecto de la configuración del extremo indicado en el artículo 36 de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 144 -proemio- y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 1° de septiembre de 2023, la renuncia a los fines jubilatorios presentada por el doctor Alfredo Pedro DROCCHI (DNI N° 14.908.629 – Clase 1962) al cargo de Juez en el Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial La Matanza.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

